



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE BOGAS

De conformidad con el acuerdo adoptado por el pleno de esta Corporación en la sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato mixto de suministro y servicio para la renovación del alumbrado público exterior de Villanueva de Bogas, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva de Bogas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría-Intervención.
 - 2) Domicilio: Plaza Constitución, número 1.
 - 3) Localidad: Villanueva de Bogas.
 - 4) Teléfono: 925 31 30 41.
 - 5) Telefax: 925 31 31 11.
 - 6) Correo electrónico: ayto.vvabogas@gmail.com
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=uB4v%2FuPHTHwQK2TEfGXGy%2BA%31D%3D>

2. Objeto del contrato: Suministro y servicio de renovación integral de la instalación de alumbrado exterior en el municipio de Villanueva de Bogas.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:

OBJETIVOS	PRECIO OFERTADO	55 puntos
JUICIO DE VALOR	P1 P2 P3	10 puntos
	Propuesta de optimización tarifaria	2
	Propuesta de mantenimiento	4
	Propuesta de garantía total	4
	P4 SUMINISTRO	25 puntos
	Coherencia y grado de detalle de la inversión	10
	Características luminotécnicas luminaria	5
	Características físicas y estéticas luminaria	5
	Justificación del plan de implantación y ejecución	2,5
	Comunicación y concienciación	2,5
P5 MEJORAS	10 puntos	
Propuestas de mejora voluntarias.	10	
TOTAL		100 puntos

Evaluables de forma objetiva (Hasta 55 puntos):

Precio ofertado. Hasta 55 puntos.

Se valorará de precio ofertado de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{55 \times \text{MENOR PRECIO OFERTADO}}{\text{OFERTA}}$$

Se considerarán temerarias y deberán, por tanto, ser justificadas aquellas ofertas que sean inferiores al 90% del precio de la oferta media.

Cuya cuantificación depende de un juicio de valor. (Hasta 45 puntos):

Se valorará la capacidad de síntesis del licitador y la concisión de cada una de las propuestas de acuerdo con los siguientes apartados:

P1 P2 y P3 Hasta 10 puntos.

La asignación de la puntuación de la Prestación P1, P2 y P3 se realizará de acuerdo a la valoración técnica de los siguientes apartados:

Optimización tarifaria. Hasta 2 puntos.

Se describirá cómo se realizará la propuesta de optimización tarifaria de los contratos de suministro y se detallarán los procedimientos llevados a cabo por la empresa para controlar los consumos energéticos de la instalación de alumbrado y el análisis de las posibles desviaciones. (El Ayuntamiento permanecerá siendo el titular de los contratos y abonará directamente el consumo).

Propuesta de mantenimiento de las instalaciones. Hasta 4 puntos.



Se describirán las tareas de mantenimiento preventivo, técnico-legal y correctivo de las instalaciones atendiendo a lo siguiente:

Descripción de las tareas.

Planificación y frecuencia de las labores de mantenimiento.

Recursos disponibles y asignados al contrato.

Propuesta de garantía total. Hasta 4 puntos.

Se describirá las condiciones de la garantía total de la instalación y de los elementos incluidos y excluidos, atendiendo a lo siguiente:

Plazo de duración de la garantía total.

Elementos de la instalación cubiertos por la garantía total.

Tiempo de respuesta, clasificación y registro de incidencias.

P4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN. Hasta 25 puntos.

La asignación de la puntuación de la Prestación P4 se realizará de acuerdo a la valoración técnica de los siguientes apartados:

Coherencia y grado de detalle de la propuesta de inversión. Hasta 10 puntos.

Se describirá de forma exhaustiva la propuesta de inversión, detallando la solución adoptada. Demostrando la viabilidad y coherencia de la misma, indicando el número y tipología de luminarias a instalar, las áreas de actuación y el desglose de todos los trabajos a realizar en cada elemento de la instalación de alumbrado del municipio. Contendrá un estudio energético con los ahorros previstos y se aportarán estudios luminotécnicos. Se valorará la mejora sobre la solución propuesta.

Características luminotécnicas luminaria. Hasta 5 puntos.

Se detallarán las características luminotécnicas de cada tipo de luminaria y bloque óptico a instalar, especificando la temperatura de color, eficacia, rendimiento cromático y la variedad de ópticas disponibles para las mismas así como cualquier otra información relevante de las mismas.

Características físicas y estéticas luminaria. Hasta 5 puntos.

Se valorarán las características físicas y estéticas de las luminarias y bloques ópticos a instalar. Atendiendo a la calidad y durabilidad del material, incluyendo las horas de funcionamiento, grado de IK e IP, sistemas de protección contra sobretensiones, especificaciones de la pintura y elementos que puedan afectar a la disipación del calor.

Justificación del Plan de implantación y ejecución. Hasta 2,5 puntos.

Se describirá la duración y planificación de los trabajos. De acuerdo a un Plan de Implantación y Ejecución. Se detallarán los medios asignados, turnos y horarios de trabajo.

Comunicación y concienciación. Hasta 2,5 puntos.

Se valorarán las acciones de difusión y comunicación relativas al contrato, especialmente las destinadas a difundir los beneficios del mismo entre la población. Se detallarán las medidas previstas previas al inicio de los trabajos de sustitución, durante la ejecución y una vez finalizadas las obras.

P5 MEJORAS. Hasta 10 puntos.

La asignación de la puntuación de la Prestación P5 se realizará de acuerdo a la valoración técnica de los siguientes apartados:

Propuestas de mejora voluntarias. Hasta 10 puntos.

Se describirán las propuestas de mejora a cargo de la empresa, se valorará la coherencia y el grado de estudio de las propuestas, prestando especial atención al siguiente orden de importancia:

- Instalación de nuevos puntos de luz y/o recolocación de existentes.
- Renovación de brazos/columnas.
- Renovación y puesta a punto de líneas.
- Iluminación ornamental.

4. Valor estimado del contrato: 206.376,45 euros.

5. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Acreditación de la solvencia económica financiera.

La justificación de la solvencia económica-financiera del empresario deberá acreditarse al momento de presentar su correspondiente propuesta, por los medios siguientes:

- Presentación de balance y cuenta de resultados de los tres últimos ejercicios.
- Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los servicios o trabajos realizados por el empresario en el curso de los tres últimos ejercicios.

Si por razones justificadas un empresario no puede facilitar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por cualquier otra documentación considerada como suficiente por el Ayuntamiento.

Acreditación de la solvencia técnica.

La solvencia técnica o profesional del empresario será apreciada teniendo en cuenta sus medios, conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que podrá acreditarse, al momento de



presentar su propuesta, pudiendo complementarla con cualquiera otra documentación que permita valorar la capacidad técnica del solicitante, por los medios siguientes:

- Una relación de los trabajos realizados de similares características al objeto del concurso, que incluya nombre del contrato, importes, fechas y promotores públicos o privados de los mismos.

- Una declaración que indique la plantilla de personal directamente a cargo de la empresa y el equipo directivo, indicando la estructura y organización de la empresa. Será necesario, de acuerdo al Anexo Técnico, que se declare lo siguiente:

- Medios humanos técnicos y auxiliares para la ejecución de obras, mantenimiento, gestión y explotación de las instalaciones de alumbrado exterior, según la legislación vigente.

- Una declaración de las instalaciones, equipos y cualquier elemento de que disponga el empresario para la realización de las actividades relacionadas con el contrato. Será necesario, de acuerdo al Anexo Técnico, que se cuente con los siguientes equipos:

- Detector de averías subterráneas.

- Camión cesta para una altura igual o superior a 12 metros, con sistema de comunicación y GPS.

- Luxómetro registrador.

- Elementos de medición y control de tomas de tierra, aislamiento y tensiones de paso y contacto.

- Elementos de medición múltiples de potencia, tensión, intensidad y coseno de fi.

- Una declaración de las medidas y sistemas de control de calidad del sistema de producción disponibles.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría-Intervención.

2. Domicilio: Plaza Constitución, número 1.

3. Localidad: Villanueva de Bogas.

4. Dirección electrónica: ayto.vvabogas@gmail.com

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Pza. Constitución, número 1.

b) Localidad: Villanueva de Bogas

c) Fecha y hora: 16:00 horas del quinto día hábil tras finalización plazo de presentación de proposiciones. Villanueva de Bogas 3 de octubre de 2016.-El Alcalde, Miguel Cervantes Villamuelas.

N.º I.- 5696